EXPTE. D- 3885 /26-27

H. C. DE DIPUT. FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Provincial la Fiesta del Mate y la Torta Frita, que se realiza anualmente en el mes de octubre en la localidad de Copetonas, Partido de Tres Arroyos.-

ARTICULO 2°: Inclúyase en el calendario turístico provincial y dispóngase su difusión.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cr. ANDRÉS DE LEO
Diputado Provincial
Pte. Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley, es una reproducción del expediente E 292 2022-2023, que se presentó en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, en el mes de junio de 2022. Se votó su media sanción, por unanimidad, el 28 de septiembre de 2022, y permaneció en Cámara de Diputados hasta enero de 2024 que se archivo por caducidad.

La iniciativa tiene por objeto declarar de Interés Provincial la Fiesta del Mate y la Torta Frita, que se realiza anualmente en el mes de octubre en la localidad de Copetonas, Partido de Tres Arroyos.

La Comisión de Fomento Rural y Urbana de dicha ciudad creó la fiesta para destacar y exponer la identidad del pueblo y los productos regionales. La festividad se encuentra enmarcada dentro del Aniversario de Copetonas, desarrollándose el fin de semana que antecede al feriado correspondiente a la Diversidad Cultural.

Es dable destacar que las dos primeras ediciones se llevaron adelante gracias al esfuerzo de los miembros de la comisión y los vecinos, que organizaron, con entusiasmo y empeño, los preparativos de la fiesta. Su tercera edición se encontraba dentro del Programa "Pueblos Turísticos" de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, lo cual le otorgó más promoción y difusión logrando facilitar una estructura organizativa al evento, con coordinadores generales y responsables a cargo de cada sector de la fiesta. El resultado de dicho esfuerzo, se vio reflejado en la venta de 7.200 tortas fritas y la gran concurrencia de público. En las siguiente ediciones se comenzó a vislumbrar un crecimiento en la festividad, que se tornó una tradición en la región.

El evento es gratuito, se desarrolla en el Predio del Ferrocarril entre la Ruta

72 y Diagonal Sur, cuenta con diversas actividades como encuentro de escultores, fotógrafos, ballet´s folclóricos, cantantes, patio gastronómico y las instituciones locales hacen su muestra institucional. El fogón y la fritura de la torta frita está a cargo de la comisión organizadora y los vecinos de Copetonas, lo cual genera un sentido de pertenencia y convierte a los pobladores en anfitriones de la Fiesta del Mate y la Torta Frita.

Hoy en día, este acontecimiento, ha trascendido el ámbito local, para tener una gran repercusión en la región y constituirse en polifacética expresión cultural y social, constituyendo una fiesta de la comunidad que reafirma la identidad del partido, y que por sus característicos particulares, tiene una grande y reconocida repercusión en los partidos vecinos y siendo el mismo acontecimiento una ocasión para la manifestación de las costumbres y sentimiento de sus poblaciones, cuya gente es en definitiva el verdadero protagonistas de esta fiesta.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores y señoras legisladoras me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Cr. ANDRÉS DE LE
Diputado Provincia
Pte. Bloque Coalición C
H.C. Diputados Pcia. de B